

asi como la suscripción de las mismas si ésta se lleva a cabo a través de Banesto.

En el supuesto de que la suscripción de las acciones se realice a través de terceras entidades, distintas de la sociedad, aquéllas podrán aplicar las tarifas y comisiones que en concepto de tramitación de órdenes de suscripción tengan vigentes, las cuales correrán íntegramente por cuenta y a cargo de los suscriptores de las acciones.

La compra o venta de derechos de suscripción preferente estará sujeta a las comisiones que libremente establezcan las entidades a través de las cuales se realicen las mismas.

Los gastos de inscripción de las acciones emitidas en el Registro del SCLV y en los de sus entidades adheridas serán a cargo de Banesto.

No obstante lo anterior, las entidades adheridas al SCLV que lleven las cuentas de los titulares de acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen, en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en sus registros contables.

12. Folletos informativos.—De acuerdo con la normativa vigente, Banesto ha elaborado un folleto informativo completo (el «folleto informativo completo») de la ampliación de capital, que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 7 de noviembre de 2002.

Asimismo, SCH ha elaborado un folleto informativo reducido (el folleto informativo reducido) relativo a la oferta pública de venta de derechos de suscripción preferente derivados de la ampliación de capital, que ha sido igualmente verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el día 7 de noviembre de 2002.

Tanto el folleto informativo completo como el folleto informativo reducido se encuentran a disposición del público en la propia CNMV, así como en cualesquiera de las entidades aseguradoras y colocadoras de la oferta pública, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en los domicilios sociales de Banesto (Gran Vía de Hortaleza, 3, Madrid) y SCH (paseo de Pereda, números 9-12, Santander), respectivamente.

La información incluida en el presente anuncio no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en los Estados Unidos de América o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información esté restringida por la Ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en los Estados Unidos ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza.

Banesto hace constar que ni los derechos de suscripción preferente ni las acciones de Banesto a que se refiere este anuncio han sido registrados conforme a la U. S. Securities Act de 1933, ni las Leyes de valores de ningún otro país distinto de España, y que Banesto no ha realizado ningún trámite para permitir la transmisión de tales derechos de suscripción preferente o de las acciones en ningún país distinto de España. Los derechos de suscripción preferente a que se refiere este anuncio no pueden ser transmitidos por titulares estadounidenses (según los define la Rule 800 de la U. S. Securities Act de 1933), salvo de acuerdo con lo establecido en la Regulation S de dicha norma.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Juan Carlos Rodríguez Cantareo.—48.678.

BERNARDO ALFAGEME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad a celebrar en el domicilio social, calle Tomás A. Alonso, 186, de Vigo, el día 25 de noviembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación Auditor de las cuentas consolidadas de la sociedad, o, en su caso, elección de nuevos Auditores.

Segundo.—Informe sobre impugnación acuerdos adoptados en Junta general de accionistas de 27 de agosto de 2002.

Tercero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, mediante supresión del Consejo de Administración y sustitución por dos Administradores Mancomunados y modificación de los Estatutos sociales mediante la refundición de los mismos.

Cuarto.—Nombramiento de dos Administradores Mancomunados.

Quinto.—Delegación de facultades para la pro-celocización e inscripción de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.609.

BORDEN DIVISIÓN DE CONSUMO, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad decidió, con fecha 30 de octubre de 2002, disolver y liquidar la compañía, aprobando asimismo el Balance final (en euros) de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Deudores	21.110,59
Accionistas desembolsos no exigidos	90.151,81
Total Activo	111.262,40
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas	22.871,30
Resultados ejercicios anteriores	-31.811,32
Total Pasivo	111.262,40

Erandio (Vizcaya), 30 de octubre de 2002.—El Liquidador único.—48.563.

CARAVAN SARAY, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

POTTON LEISURE, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las compañías «Caravan Saray, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Potton Leisure, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el 15 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión entre dichas sociedades, mediante absorción por «Caravan Saray, Sociedad Limitada», de «Potton Leisure,

Sociedad Anónima», íntegramente participada por la primera, lo que implica la extinción y disolución de la última sociedad, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de noviembre de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Potton Leisure, Sociedad Anónima», se considerarán computables a efectos contables, a la sociedad absorbente «Caravan Saray, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración. Los acuerdos de fusión se encuentran depositados en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada sociedad, y que, asimismo, se hace constar que a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 24 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Caravan Saray, Sociedad Limitada», unipersonal.—47.831. y 3.ª 8-11-2002

CMA GLOBAL INVESTMENTS, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, 6.º, el día 3 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 4 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital inicial y estatutario de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 30 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.734.

CONSTRUCCIONES NEMBRA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social, plaza de Longoria Carbajal, número 1, 8.º, de Oviedo, el día 25 de octubre de 2002, se adoptó por unanimidad de todos los socios que componen la tota-